

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID: en la librería de *Monier*, Carrera de San Gerónimo, y en la de *Sojo*, calle de Carretas, frente á Correos.

EN LAS PROVINCIAS: escribiendo directamente á la Redaccion, calle de la Reina, núm. 9, cuarto segundo, franco de porte, acompañando el correspondiente libramiento.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID, llevado temprano á casa de los suscritores, á CUATRO REALES al mes.

LA COTIZACION, repartida á las dos y media de la tarde, OCHO RS. el trimestre.

EN LAS PROVINCIAS á 18 por trimestre el periódico, y 14 por id. la COTIZACION.

DIARIO

DEL COMERCIO.

PERIODICO DE LA MAÑANA.

NUM. 3.º

3 DE NOVIEMBRE DE 1846.

DOS CUARTOS.

ARTÍCULO DE OFICIO.

La Gaceta de ayer contiene: un qarte del capitán general de Filipinas, fecha 8 de agosto, manifestando que continuaba sin alteracion la tranquilidad pública en aquellas islas.

MADRID 3 DE NOVIEMBRE DE 1846.

En otro lugar indicamos el estado de decadencia en que se encuentra el ramo de pesca en Galicia á causa del excesivo precio á que se da la sal á los que se dedican á esta industria.

Tan conformes estamos en que el precio es excesivo que desearíamos no solo la rebaja en él, sino el desestanco de este artículo; medida á nuestro entender muy conveniente al bien y prosperidad del país.

El estanco de la sal y el precio por consiguiente á que se vende á los que se dedican al arte de la pesca, no solo en Galicia sino en todas las costas de España, es la sola y única causa de la decadencia absoluta de nuestras pesquerías; á tal punto, que un ramo de industria que por nuestra aventajada posición en la variedad de pescados de que abundan nuestras costas, debería ser uno de los que principalmente constituyesen nuestra riqueza, es hoy absolutamente estéril por las trabas impuestas por el fisco, consecuencia del monopolio de la sal. Pero no es esta la sola razón de conveniencia que existe á favor del desestanco. Se desea generalmente que nuestra marina de guerra se aumente porque en su aumento y prosperidad estriba muy principalmente la recuperacion del prestigio y poder que ejercimos un día en los destinos del mundo, y se cree vulgarmente que para lograrlo nos falta solamente poseer muchos buques. Este es

un error gravísimo, porque la falta de marina en nosotros, tanto consiste en la carencia de buques, como en la de marineros; y la falta de estos, cuando poseíamos aquellos en abundancia, fué entre otras la causa de ruina de nuestras escuadras: porque ¿quién ignora que á pesar de que en todos tiempos hemos poseído brillantes gefes y oficiales de marina, la tripulacion de los buques se hacia por medio de levas, y que la víspera de tratar el gobierno de acometer alguna grande empresa marítima se conducía por la fuerza á bordo de nuestros buques lo mas malo, y para el caso lo mas ignorante de nuestra sociedad? Marinero hubo que pocas semanas antes de un combate, ó de un temporal, no habia visto mas mares que el arroyo que corría por delante de su aldea.

Es necesario convencerse que para tener marina se hace preciso antes hacer marineros; y téngase entendido que estos no se improvisan como puede hacerse con la milicia terrestre: solo el hábito puede hacer habitante de los mares al que la naturaleza lo hizo de la tierra. Por eso los ingleses, mas adelantados en esto que ninguna otra nacion, protejen sus pesquerías, y no solo no las hacen un ramo de lucro para el erario sino que conceden grandes premios á los que se aventajan en este arte, siendo el plantel de donde sacan sus tripulaciones instruidas para con ellas dictar despues sus leyes al mundo.

Por todas estas razones que el lugar en que las emitimos no nos permite sino apuntar muy ligeramente, desearíamos para el bien de nuestro comercio por varios conceptos, que el gobierno pensase en el modo y forma de realizar el desestanco de la sal dando con esta medida un grande impulso al de la pesca tan útil bajo varios aspectos; y por otras mil razones económicas que los límites de este artículo no nos permite esplanar hoy, creemos sin embargo que la idea

podría llevarse á cabo sin grave deterioro de los ingresos en el erario.

No en vano hemos dedicado nuestras tareas á los intereses materiales del comercio, y al movimiento ilimitado de las sociedades que tanta riqueza pública están llamadas á desenvolver. Hemos tenido ocasion de acercarnos á la direccion del *Banco de Progreso*, la sociedad mas modernamente anunciada, y que comenzó la emision de sus acciones el primero del mes que ha finado; no ha tenido inconveniente en manifestarnos la liquidacion de sus operaciones del primer mes de su establecimiento, y no sabemos qué admirar mas, si el movimiento comercial que á todos absorbe, ó la actividad y la rapidez desplegada por este *Banco*, llamado sin duda á un grandioso porvenir. Segun su estado de operaciones del mes de octubre, empezando sus operaciones el 4.º del mes, y habiendo sido la mitad de él dias improductivos por las funciones reales que los han ocupado, sin embargo, han ingresado en su caja 5.008,404 y han salido 4.822,403 y 34; los 3.998,997 con 27 han sido por préstamos; en letras y pagarés 669,118 y 10, y otras pequeñas cantidades en otros objetos, levantando sus utilidades crecidamente, en proporcion de estos ingresos y salidas.

En el primer mes de su creacion, cuando apenas habria podido un *Banco* naciente atender á las primeras bases de sus negociados, cuando apenas parece que pudiera en su infancia dar los primeros débiles pasos de su existencia, su caja cuenta ya con un movimiento considerable; nuevos grandes proyectos procura desenvolver al mismo tiempo que nace, y con tanta actividad, con tanto acierto, con un espíritu tan comercial, el *Banco de Progreso* está llamado

á ocupar un brillante puesto entre los Bancos.

ANUNCIOS.

BANCO DE PROGRESO.

REGLAMENTO

PARA EL RAMO DE PRÉSTAMOS SOBRE DOCUMENTOS DE CRÉDITO E HIPOTECA.

Art. 1.º El Banco de Progreso establece un ramo de préstamos de cualesquiera cantidades sobre documentos de crédito ó bienes inmuebles en que se pueda constituir hipoteca.

2.º Sobre los documentos de crédito particular, como pagarés á la órden, descuentos de letra y otros semejantes, obrará la direccion con los informes que crea conveniente; y respecto los de crédito público, adoptarán las precauciones que su prudencia les dicte.

3.º Estos préstamos podrán ser secretos, á voluntad de los demandantes.

4.º Para los préstamos ó descuentos secretos habrá un registro reservado en poder del Gerente, que conservará su llave, y cada sugeto y documento se señalará con un número, que será lo único que se pase á las oficinas para la entrega de las cantidades en papeleta firmada por el mismo.

5.º El documento de crédito obrará bajo un sobre cerrado, y solo se abrirá al vencimiento del plazo para proceder en su virtud, si el interesado no le hubiese recogido ó prorogado á tiempo.

6.º El menestral ó persona que tenga casa abierta y ejerza cualquiera profesion ú oficio, podrá descontar con solo su firma un pagaré hasta de 500 reales; con dos personas de 1,000, y con tres de 1,500 reales. La direccion en estos casos procederá prudencialmente acerca de las firmas y cantidades.

7.º Para los préstamos sobre bienes inmuebles, en que pueda constituirse hipoteca, se pasará por el peticionario una proposicion firmada que comprenda las circunstancias con que se solicita el préstamo; acompañando los títulos de dominio sobre que se haya de constituir la hipoteca.

8.º Para el exámen de estos títulos se constituye una junta consultiva de tres letrados, uno consultor presidente y dos consultores, instructores y defensores, que se denominará junta consultiva.

9.º Los peticionarios de provincia, constituyendo apoderado especial al efecto, presentarán por su conducto la proposicion y títulos de dominio.

10.º El que pidiese un préstamo y ya reconocidos los títulos, el Banco admitiese su proposicion, y el peticionario la retirase, serán de su cuenta los pagos de honorarios del reconocimiento y consulta de los títulos por la regulacion que hiciesen los letrados.

Madrid 28 de octubre de 1846.

Por el Banco de Progreso,

EL DIRECTOR GERENTE

Pablo Avelilla.

LA CONFIANZA.

Sociedad anónima. Capital social 20.000,000 de rs. divididos en 10,000 acciones de á 2,000 rs. cada una.

Operaciones de la sociedad.

La sociedad se ocupará: 1.º de proporcionar préstamos sobre efectos y géneros de comercio, alhajas, fincas, pensiones y demas que juzgue conveniente. 2.º De administrar casas en esta córte, adelantando á los propietarios los alquileres por trimestres. 3.º De admitir depósitos de géneros de comercio, respondiendo de las averías que pudieran tener por falta de aseo, cuidado ó mala colocacion, aunque no de las fortuitas ó imprevistas como incendios. 4.º De adelantar á los conductores de los géneros que se depositen, y por cuenta de ellos, las cantidades que necesiten para mayor actividad de su comercio. 5.º De proporcionar el descuento de pagarés y letras sobre la plaza, y su cobranza en las provincias. 6.º De admitir giro de las provincias y contra ellas. 7.º De realizar las compras y ventas que se le encarguen de cualquiera naturaleza que sean. 8.º De efectuar los pagos de fincas de bienes nacionales por cuenta de los compradores. 9.º De agenciar en toda clase de negocios contenciosos ó no contenciosos de cualquiera naturaleza que sean. 10.º Y últimamente, de admitir depósitos voluntarios de dinero.

Estas operaciones y las demas á que la sociedad crea conveniente estenderse, se realizarán conforme á instrucciones que anunciaremos sucesivamente.

El capital social será de 20.000,000 de rs., distribuidos en 10,000 acciones de á 2,000 rs. cada una.

Primer pago 5 por 100, y cada trimestre lo que se acuerde por la junta de gobierno, á propuesta de la direccion, que ni será menos del 1 por 100, ni excederá de un 5.

Las acciones ganan desde luego el 5 por 100 del capital desembolsado, y ademas lo que les correspondan en la distribucion de las utilidades líquidas.

El 20 por 100 de las utilidades líquidas se aplicará al fondo de reserva hasta completar un millon de reales, como máximum á que debe ascender dicho fondo; otro 10 por 100 se aplicará á la presidencia, direccion y junta de gobierno por espacio de nueve años, y el 70 por 100 restante se distribuirá entre los accionistas á prorata de sus acciones.

Cubierto el millon reservable, y trascurridos los nueve años en que la presidencia y juntas deben gozar del 10 por 100, todas las utilidades líquidas se aplicarán á los accionistas á prorata de sus acciones.

La sociedad se regirá por estatutos y reglamentos aprobados por el tribunal de comercio.

El gobierno de la sociedad estará á cargo de un presidente, una junta inspectora consultiva y otra directiva.

Estando ya aprobados por el tribunal consular los estatutos y reglamentos de la sociedad, esta se declarará constituida tan luego como tenga emitida la tercera parte de sus acciones.

Los señores que gusten interesarse en la sociedad, solicitarán hasta el dia 20 del corriente en que se cerrará la emision, el número de acciones que apetezcan ó la sociedad pueda conferirles en la forma siguiente:

D. N. se interesa por tantas acciones de la sociedad de *La Confianza*, ó las que la direccion tenga á bien señalarle, estando pronto á satisfacerlas conforme á estatutos y sometiéndose á estos y á su reglamento.—Madrid etc.—Firma y señas de la habitacion.

Las oficinas de la sociedad se hallan establecidas en la calle de Silva, número 10, cuarto principal.

Los señores que gusten enterarse mas por menor de los estatutos y reglamento, podrán adquirirlos en la secretaria de la sociedad, donde se les dará gratis.

Presidente de la Sociedad.

Señor don José Luis da Silva Porto.

Junta inspectora consultiva.

Señores D. Segundo Sierra Pamblei, vice-presidente.

D. Antonio Viadera.

D. Pascual Sierra y Mas.

D. Benito Jimenez Torres.

D. José Perez Flor.

D. Bernardo Sanchez.

D. Manuel Moreno.

D. Eugenio Trabazo y Gil.

D. Francisco Lozano.

D. Primitivo Fuentes.

Director Gerente.

D. Narciso Buenaventura Selva.

D. Antonio Valcárcel Martinez, administrador.

D. José Luis de Rochette, contador.

D. José Fernandez Llamazares, secretario.

D. Alfonso Osorio, vice-secretario.

LIBRERIA DE MONIER,

Carrera de S. Gerónimo.

Geometría descriptiva de Leroy: dos tomos 80 reales vellon.

Deseando dar salida á una porcion de GANADO VACUNO y lanar antes que se deteriore y enflaquezca por la escasez de yerbas que es notoria, ha dispuesto su amo establecer un puesto para espendellos, y que el público se aproveche de la mejora, tanto en su calidad y precio, como en todo lo demas que corresponde, con el objeto de su pronta salida; para cuyo objeto se espendirá desde el 1.º del presente mes en el cajon señalado con el núm. 31, situado en la plazuela de Santo Domingo, donde habrá un cartel que lo anuncie en los términos siguientes: libra de vaca á diez cuartos, y de carnero á doce, leyéndose en el mismo cartel, para inteligencia del público, Puesto del Diario.

TRASPORTES.

Para la Habana con escala en Puerto Rico, solo para dejar pasajeros.—Del 20 al 25 de noviembre saldrá del Puerto de Cádiz para los indicados destinos la muy velera fragata española *Asia*, al mando de D. Manuel R. Corvera; admite un resto de carga y pasajeros, á los que ofrece las comodidades que proporciona su hermosa cámara, con cama-

rotes cerrados, pan fresco diario y el inmejorable trato que su capitán tiene tan acreditado en sus repetidos viajes.

La despatcha en Cádiz don Miguel A. García, calle Nueva, núm. 66.

ECONOMIA.

Nuevo y grande almacén de lienzo y otros géneros, titulado de la *Abundancia*, calle de la Montera, núm. 43, al lado de la obra.

En este establecimiento acaban de recibirse grandes remesas de géneros de la estación, compuestas de los siguientes:

Mantas superiores de lana de Palencia; colchas acolchadas y de realce de Barcelona; mantas de filoseda, inglesas, blancas y con cenefas de lana de colores; gran surtido de muletones; id. de bombasies; franelas blancas y amarillas de Tarrasa; bayetas de todos colores; gran variedad de escoceses de lana de última moda; pañuelos de muleton y de varias clases; id. de última moda; id. de la India legítimos; id. de batista de varios caprichos, con un completo surtido de todas clases de lienzo, mantelerías, terlices, cuties, percalinas, chaquetas y pantalones de punto, interiores y exteriores, y toda clase de medias, calcetines, refajos y ropa blanca, hecha con primor.

Se advierte que procediendo directamente todos los géneros que se citan de sus respectivas fábricas, permiten el que se hagan en ellos rebajas de consideración.

A voluntad de su dueño se venden en esta corte las FINCAS siguientes:

Una casa en la calle de la Paz, número 19 nuevo.

Otra en la de San Hermenegildo, número 14.

Otra en la de la Fé núm. 19.

Otra en la del Noviciado, ó San Benito, núm. 6.

Otra en la de la Comadre, núm. 50.

Otra en la de Buena-Vista, núm. 40.

Y otra en la plazuela de Lavapiés, número 11.

El dueño vive plaza de Bilbao, número 11, cuarto principal, portal de la derecha; y se le puede hablar sobre dichas casas, de ocho á nueve por la mañana, y de tres á cuatro por la tarde.

SOCIEDAD METALURGICA DE SAN JUAN DE ALCARAZ.

Las oficinas de la misma se han trasladado á la calle de la Victoria, núm. 6, cuarto principal.

Se vende por 4,000 reales un hermoso caballo de silla, de seis años, y tres dedos, y de las mejores cualidades. Si acomoda, se dará también su bonita montura.

Darán razon calle de la Salud, número 9, cuarto bajo interior.

GRAN DEPOSITO DE ALFOMBRAS Y OTROS VARIOS TEJIDOS DE LANA.

En la calle del Desengaño, núm. 8, ballará así el comercio como el público,

un completo surtido de alfombras á 20 y 22 reales vara; sacos de noche; mantas para cama y caballo; paños ordinarios; bayetas; frisas y mantas para tropa; todo con la mayor equidad y elaborado en la fábrica de Monteleon de esta corte. En dicho almacén se admiten para tinter toda clase de ropas.

Se vende una accion y tres cuartas partes de otra de la empresa minera titulada el *Lucero*, sita en Sierra Almagrera, y cuya junta de gobierno se halla constituida en esta corte bajo la presidencia y vicepresidencia de los Esculentísimos Sres. marqués del Castelar y duque de San Carlos. Dicha empresa posee siete pertenencias en los mejores puntos de la Sierra, todas con conocidas señales de riqueza, y una especialmente, que es la de san Hermenegildo, está explotando ya un filon argentífero que puede dar con exceso su costo, y ofrece mas que probabilidad de competir con las minas ricas del Jaroso. Constituida, como va dicho, la Junta en esta capital, bien fácil puede ser á cualquiera comprador el informarse de cuantos antecedentes quiera para convencerse del estado ventajoso y buen orden en que se encuentra la empresa, y el vendedor desearia no omitiesen este informe. La accion y tres cuartos se darán por poco mas de su costo, y en la redaccion de este periódico se dirá con quien deberá tratarse del ajuste y venta.

AVISO INTERESANTE.

Los acreedores al concurso de don José Antonio Vila, jubilado de Hacienda, se servirán pasar á la habitacion de D. Domingo José de Calzada, que la tiene calle de Jesus y María, núm. 9, lonja de chocolate y sedas, desde las ocho de la mañana hasta las once de la misma, con el objeto de que perciban á cuenta de sus créditos lo que les corresponda en el primer dividendo practicado en 27 de octubre próximo pasado de 1846.

GRAN QUINCALLERIA A PRECIO DE FABRICA.

A la tienda de la calle de la Abada, número 24, ha llegado una remesa de neceseres para caballeros y señoras, tarjeteros esmaltados, petacas de última moda, cajas de concha, estuches para matemáticas, id. para cirujanos; cajas de esencias, anteojos y lentes de todas clases, tijeras finas, espuelas y una infinidad de efectos, todo de las mejores fábricas y de la mejor construccion; además se vende un mantel nuevo para treinta personas con diez y ocho servilletas; dos hermosas manteletas de última moda, una colcha de seda; pañuelos nuevos de seda de dos varas; idem chiquitos de crespon y seda para el cuello; gran cantidad de ridículos nuevos; dos colchones, gran porcion de ropas en buen uso, gabanes, levitas, pantalones, y toda clase de ropas, procedentes de empeños.

La *Prosperidad* está reuniendo datos para la navegacion del Guadalquivir.

La industria minera sigue progresando en la Península, aunque no todas las empresas puedan cantar victoria. La riqueza de algunas minas de la provincia de Guadalajara induce á creer la de las que comienzan á explotarse.

La de pesca en Galicia está cada dia mas abatida por el alto precio á que recibe la sal.

Se animan los mercados de granos por el aumento de esportacion y de pedidos para el interior, á consecuencia del alza general que experimentan en Europa, efecto de la escasez en todas partes, y de las disposiciones que la confirman.

TEATRO DEL PRINCIPE.

A las 7 $\frac{1}{2}$ de la noche:

1.º

Brillante sinfonía.

2.º

El drama **NUEVO**, original en cinco actos y en prosa, cuyo argumento está tomado de una novela del célebre Alejandro Dumas, y cuyo título es: **BENVENUTO CELLINI O EL PODER DE UN ARTISTA.**

exornado con trages, decoraciones y numeroso acompañamiento.

Atendida la estension del drama, terminará el espectáculo con un p opurr de bailes nacionales por 48 personas. í

TEATRO DE LA CRUZ.

A las siete y media de la noche:

El aplaudido drama en siete cuadros, titulado

El mercado de Londres.

NOTA. Funcion extraordinaria para el miércoles 4 del corriente, á beneficio de la actriz doña Josefa Noriega.

Se dará principio con una brillante sinfonía, á la que seguirá el drama nuevo, del mismo género del de *Un avaro*, traducido del francés, en dos actos, titulado

César, ó el perro del castillo.

en que el primer actor don Juan Lombía está encargado del papel que desempeña en París el célebre Bouffé.

Concluido el drama, se bailará la gallegada por doña Sebastiana Flores y don Manuel Gonzalez.

A continuacion se ejecutará la pieza cómica, nueva, en un acto, traducida del francés, titulada

Inventor, bravo y barbero.

En la que desempeñará el papel de gracioso don Vicente Caltañazor.

La funcion terminará con unas seguidillas nuevas nominadas de *Los toros del Puerto.*

Las personas que gusten adquirir billetes con anticipacion, acudirán hoy á la contaduría de este teatro á las horas de costumbre.

COTIZACION DEL DIARIO DEL COMERCIO.

NUMERO 2.º

DOS CUARTOS.

EFFECTOS PÚBLICOS.

	PRECIOS.	CANTIDADES
TITULOS AL 3 p.º/º	34 ³ / ₈ d.	
TITULOS AL 4 p.º/º	24 ¹ / ₂	
TITULOS AL 5 p.º/º	24 ⁵ / ₈ d.	
CUPONES NO LLAMADOS A CAPITALIZAR.	20	
VALES NO CONSOLIDADOS.	8 ³ / ₄ d.	
TITULOS DE DEUDA SIN INTERÉS.	6 ³ / ₄ d.	
LAMINAS PROVISIONALES.	»	
CERTIFICACIONES DE PARTICIPES LEGOS.	»	

BANCOS NACIONALES.

SAN FERNANDO: acciones de 2,000 rs. á	227
ISABEL II: acciones de 5,000 rs.; desembolso 70 p.º/º, á.	215

BANCOS PARTICULARES.

UNION: acciones de 4,000 rs., entregada la totalidad.	164
FOMENTO: acciones de 4,000 rs.; desembolso 40 p.º/º.	199 d.
PROGRESO: acciones al portador de 4,000 rs. á Idem nominales de 4,000 rs., entregado el 40 por 100.	111 din. 109 din.

EMPRESAS Y SOCIEDADES.

SEGUROS GENERALES: acciones de 10,000 rs.; desembolso 2 por 100, á.	700 p.º/º
IRIS: acciones al portador de 500 y 1,000 rs.	18u4 d.

	PRECIOS.	CANTIDS.
Idem nominales, pagado el 16 por %.	182 din.	
ALIANZA: acciones nominales de 4,000 rs.; desembolso 5 por %.	185 pap.	
ANCORA: acciones de 4,000 rs.; desembolso 40 por %	140 pap.	
PROBIDAD: acciones nominales de 2,000 rs.; desembolso 50 por %.	210 pap.	
CAMINO DE HIERRO de Madrid á Aranjuez: acciones de 2,000 rs.; desembolso 50 por %.	85 din.	
AURORA: acciones al portador de 4,000 y 2,000 rs.	»	
Idem nominales: desembolso 40 por %.	133 d.	
COMPANIA DE COMERCIO: acciones de 2,000 rs.; desembolso 20 por %.	170 din.	
FÉNIX: acciones al portador de 500 y 1,000 rs.	»	
Idem nominales; desembolso 5 por %.	104 din.	
DILIGENCIAS GENERALES: acciones de 500 rs., entregada la totalidad.	106	
IDEM PENINSULARES: acciones de 5,000 rs.; desembolso la totalidad.	102	
AMIGA DE LA JUVENTUD: acciones de 5,000 rs.; desembolso 40 por %.	»	
VILLA DE MADRID: acciones de 4,000 rs., entregado el 25 por %.	132 din.	
AZUCARERA PENINSULAR: acciones de 4,000 rs., 1.ª série, entregada la totalidad.	140 pap.	
2.ª série, id. id.	132 din.	
TRANSPORTES GENERALES.	108 din.	
ACTIVIDAD: acciones de 2,000 rs.; desembolso 25 por 100.	»	
PROSPERIDAD: de 4,000 rs.; desembolso 40 por %	»	
GRAN ANTILLA: acciones de 40,000 rs.; desembolso 5 por %.	»	
AUMENTO DE AGUAS A MADRID.	»	
DESCUENTOS MARITIMOS: acciones nominales de 4,000 reales, pagado 2 1/2 por %.	par pap.	

BOLSAS ESTRANGERAS.

LONDRES 24 DE OCTUBRE DE 1846.

Activa 5 por % con 40 C.	»
Pasiva.	»
Diferida.	»
3 por 100.	»
Paris á 3 meses.	»
Madrid á idem.	»
Cadiz. id.	»
Sevilla. id.	»
Barcelona id.	»
Bilbao. id.	»
3 por 100 inglés.	95
3 1/2 por 100 id. red.	»
Idem nuevo.	»

PARIS 27 DE OCTUBRE DE 1846.

Activa 5 por 100 con 48 C.	»
Pasiva.	»
Diferida.	»
3 por 100.	38 3/8
3 por 100 interior.	»
Londres á 3 meses.	25 f. 45 c.
Madrid á id.	45 f. 40 c.
Cadiz á id.	15 f. 62 1/2 c.
Bilbao á id.	45 f. 55 c.
5 por 100 francés.	417 f. 90 c.
4 1/2 por 100 id.	412 f.
4 por 100. id.	406 f. 75 c.
3 por 100 id.	82 f. 95 c.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias.	36 5/8 d.
Paris. . . id.	45 l. 48 s. pap.
Alicante.	4 b.
Barcelona.	1 1/4 b.
Bilbao.	4 b.
Cadiz.	4 1/4 b. din.
Coruña.	1/2 b. pap.
Granada.	1/2 b.
Málaga.	4 b.
Santander.	4 1/4 b.
Santiago.	1/2 b.
Sevilla.	4 3/4 b.
Valencia.	4 b.
Zaragoza.	1/4 b.

Se suscribe en las librerías de Monier, Carrera de san Gerónimo, y de Sojo, calle de Carretas, á 8 reales por trimestre. En las Provincias, en los mismos puntos, á 14 reales, franco de porte. Y para el extranjero, á 24 rs.